



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2018070000547

Fecha: 22/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Traslada y termina encargo a un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* En cumplimiento del artículo 2º. Del Decreto 3020 de 2002, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docente y administrativos para los municipios no certificados, Planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.

* Que el título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario, estando dentro de éstos los traslados por necesidad del servicio de carácter académico o administrativo, necesario para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

* Mediante el Decreto 2018070000426 de Febrero 12 del 2018, se trasladó a Darío Deivi Quinceno Murillo Coordinador nombrado en propiedad para la Institución Educativa Aura María Valencia del Municipio de Hispania, en tal sentido se hace necesario terminar el encargo al señor **OTALVARO DE JESUS RESTREPO GOMEZ**, identificado con cédula 71.020.241, Licenciado en Pedagogía Reeducativa, como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Aura María Valencia del Municipio de Hispania, plaza 4005900-008, quien regresa a su plaza titular 4005900-012 como Docente de Aula, en Humanidades Lengua Castellana en la Misma Institución Educativa y Municipio.

* Igualmente, se traslada a la señora **ANA CAROLINA TOBON**, identificada con cédula 43.974.176, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y lengua Castellana como Docente de Aula para la Institución Educativa Rural San Juan de los Andes del Municipio de Andes, Nueva plaza vacante 1470600-033, viene de la Institución Educativa Aura María Valencia del Municipio de Hispania, plaza vacante temporal 4005900-012.

Las directivas de la Secretaria de Educación, encuentran necesario acceder a la solicitud del Directivo Docente referido, con el fin de atender las necesidades administrativas en los establecimientos Educativos antes mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación.

DECRETA:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el Encargo como Directivo Docente Coordinador al señor **OTALVARO DE JESUS RESTREPO GOMEZ**, identificado con cédula **71.020.241**, Licenciado en Pedagogía Reeducativa, como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Aura María Valencia del Municipio de Hispania, plaza 4005900-008, quien regresa a su plaza titular 4005900-012 como Docente de Aula, en Humanidades Lengua Castellana en la Misma Institución Educativa y Municipio, según la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en vacante definitiva a la docente **ANA CAROLINA TOBON**, identificada con cédula 43.974.176, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y lengua Castellana como Docente de Aula para la Institución Educativa Rural San Juan de los Andes del Municipio de Andes, Nueva plaza vacante 1470600-033, viene de la Institución Educativa Aura María Valencia del Municipio de Hispania, plaza vacante temporal 4005900-012, según la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carlos Zárate Giraldo, Febrero 22 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--